



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-8.864.061-GCABA-DGCLAP - Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Legales - DGTALGOB - MGOBGC.

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.786 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347) los Decretos Nros. 812-GCBA/05, 684-GCBA/09, 335-GCABA/11 y 571-GCBA/11, la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria y el Expediente Electrónico N° 8.864.061-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley N° 471 establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto N° 684-GCBA/09 se reglamentó el artículo referido en el considerando precedente aprobándose el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que posteriormente, por Decreto N° 335-GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571-GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684-GCBA/09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.";

Que, en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en dicho contexto, se ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al titular del cargo de la Gerencia Operativa Legales, dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que, en virtud de lo establecido por Ley N° 4.786, se ha informado acerca de la proximidad del lanzamiento del concurso para la cobertura del cargo mencionado en el apartado precedente a la Dirección General Abordaje Comunitario;

Que, del mismo modo, se ha puesto en conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1.502, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), el lanzamiento del concurso referido.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y en el artículo 18 del Anexo II de la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Legales, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2022-9269755-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designase como integrantes titulares del Comité de Selección al Sr. Ziman, Eduardo Nicolás, DNI N° 28.194.738, y a las Sras. Fredes, Virginia Laura, DNI N° 27.312.317, y Fibbiani, Cecilia Inés, DNI N° 30.860.719, y, como integrantes suplentes, al Sr. Barbiero, Fernando Martín, DNI N° 21.797.573, y a la Sra. Lagoa, Julieta Elizabeth, DNI N° 26.788.813.

Artículo 3°.- Fíjase el día 29 de marzo de 2022 a partir de las 12:00 hs. como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos hasta el día 8 de abril de 2022 a las 15:00 hs.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web mencionado en el artículo precedente. Comuníquese a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes, ambas dependientes de este Ministerio, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Dirección General Abordaje Comunitario y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA SELECCIONAR AL TITULAR DE LA GERENCIA OPERATIVA LEGALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso. El presente proceso de selección se registrará en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°.- Especificaciones del cargo. Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo		Gerencia Operativa Legales
Reporta	Dirección General	Técnica Administrativa y Legal
	Ministerio	de Gobierno
Régimen aplicable		Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347).
Remuneración		Fijada por Resolución N° 5.767-GCABA-MHFGC/21, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere
Designación		En función de lo establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 1.021-GCABA-MHFGC/21, el/la designado/a deberá acreditar fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, ante la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, haber completado la capacitación que, en consonancia con la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional 27.499 "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado", se encuentre vigente en el Instituto Superior

	de la Carrera o el que en el futuro lo reemplace.
Responsabilidades del cargo (de acuerdo al DECTO-2021-339-GCABA-AJG)	<p>Descripción de Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el servicio jurídico del Ministerio y asesorar sobre consultas y solicitudes técnicas que requieran el Ministro, Subsecretarios y Directores Generales. • Administrar el despacho del Ministerio y la operatoria de la mesa de entradas, salidas y despacho. • Asesorar en los aspectos técnico-legales en la gestión de proyectos y anteproyectos de actos y procedimientos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación. • Supervisar la confección de cédulas de notificación. • Gestionar la tramitación y el seguimiento de sumarios administrativos. • Elaborar el proyecto de informe jurídico previo a la suscripción de los actos administrativos.

Artículo 3°.- Requisitos de admisibilidad al concurso. Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso, son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Título universitario (Excluyente)	Abogacía.
	Posgrado (Deseable)	Se valorarán maestrías, posgrados y/o especializaciones, relacionadas con las responsabilidades del cargo a concursar.
	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar. (Deseable)	

Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como responsable de áreas legales, dictaminando y/o brindando asesoramiento sobre aspectos técnico/legales relacionados al derecho administrativo. (Excluyente)
----------------------------	--

Artículo 4°.- Presentación de documentación. A los fines de presentar la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción respectiva, los postulantes deberán presentarse en el turno asignado. Una vez que estuviere el mismo, el postulante deberá presentar la referida documentación de manera personal, ante la DGCLAP dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la dirección que se indique a tal efecto.

Artículo 5°.- Examen. En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

Conocimientos técnicos requeridos para examen	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "A"): Ley de Acceso a la Información Pública. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-1.pdf ● Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "C"): Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf ● Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "A"): Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijan obligaciones, deberes y competencias. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-1.pdf ● Ley N° 1.225 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "C"): Violencia Laboral. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf ● Comunicado y Aviso 401-DGTALMH-10 (Convenio Colectivo de Trabajo): Anexo I, II y III del Decreto N° 184/10: "Reglamentación del Régimen Disciplinario" ● Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado por Ley N°
--	--

	<p>6.347, en su Anexo I, Letra “C”): Ley de Procedimientos Administrativos.</p> <p>https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra “A”): Ley de Ministerios. <p>https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-1.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto N° 463/19 y sus Anexos: Estructura orgánica funcional dependiente del poder ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Y sus modificatorios los Decretos Nros. 92/21, 268/21 y 339/21 (<i>Se evaluará sólo lo referido al Ministerio de Gobierno</i>). • Resolución N° 192-SECLYT/18 y su Anexo I: Procedimiento Administrativo Electrónico que deberá observarse para la suscripción de convenios interjurisdiccionales e interjurisdiccionales con transferencia de competencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. • Disposición N° 37-GCABA-DGTALGOB/19 y su Anexo I: Manual de Procedimiento Administrativo para la tramitación de convenios a suscribirse por el Ministro de Gobierno.
--	--

Artículo 6°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo II a la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máximo del Subfactor	Puntaje máximo del Factor
Antecedentes curriculares vinculados	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir		

con el cargo a cubrir (Finalizados y acreditados)	Seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar. (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25 puntos
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	

Artículo 7°.- De las presentaciones. Las presentaciones que se realizaren en el marco del presente concurso, deberán presentarse ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursosgcaba@buenosaires.gob.ar, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas.

Artículo 8°.- De las vistas. Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursosgcaba@buenosaires.gob.ar. En el supuesto en que la parte interesada solicitare la fijación de un plazo para tomar la vista, aquél se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE. N° 8864061-GCABA-DGCLAP/22 s/Anexo a la Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Legales – DGTALGOB - MGOBGC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2022.03.07 10:49:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.03.07 10:49:59 -03'00'